

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN**

E D I C T O

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN CAUCA

E M P L A Z A

A NELSON SAMIR MENESES LUCIO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.061.727.475 en la forma establecida en el artículo 293 del C.G.P, para que en un término de quince (15) días después de publicado el edicto, comparezca a notificarse del auto de fecha 19 de AGOSTO de 2021, proferido dentro del presente proceso PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LA ACCIÓN EJECUTIVA **No.** 2021-00565-00 propuesto por MARIA LIGIA YACUE CUETIA contra NELSON SAMIR MENESES LUCIO, el que cursa en este Juzgado.

Una vez efectuada la publicación en el **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS**, tal y como lo dispone el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

Su no comparecencia dentro del término dará lugar a que se le designe **CURADOR AD-LITEM**, con quien se surtirá la notificación. conforme lo dispone el art. 108 del C. General del Proceso.

El presente edicto se expide hoy seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
SECRETARIA**

Firmado Por:

Maria Del Mar Navia Trochez

Secretaria

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4c65dd559526b87e7e79d81781c2d9b98f96898d3a7f8dcd9594b1c947a772e**

Documento generado en 06/09/2022 02:55:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>